



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 592-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la **Licenciada Jannina Padilla Fuentes**, Jefa del Departamento de Cooperación de este Tribunal, en oficio número DCOOP-O-293-09-2019, de fecha 10 de septiembre del año en curso, solicita autorización para gozar periodo vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a partir del 22 de noviembre de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a la **Licenciada Jannina Padilla Fuentes**, Jefa del Departamento de Cooperación de este Tribunal, para que lo disfrute a partir del 22 de noviembre de 2019;

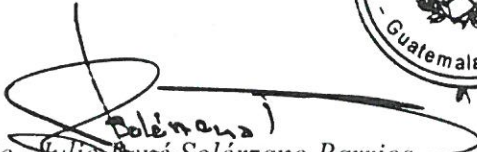
ARTÍCULO 2°: Designar a la **Licenciada Rosa María Bolaños Cojulun**, Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, como Encargada del Despacho del Departamento de Cooperación mientras la titular goza de su descanso vacacional;


ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

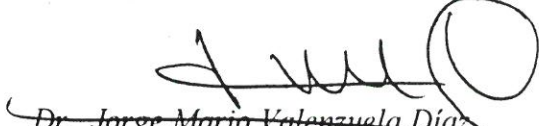
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:




Lic. ~~Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Presidente


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

